



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia sin goce de sueldo del Od. Cristian Bracamonte

---

VISTO:

El EX-00024441-2023-UNC-ME#FO, mediante el cual el docente Cristian Bracamonte solicita licencia sin goce de sueldo, desde el 06 de febrero de 2023 y por el término de 14 días; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Que la solicitante cumple con los requisitos establecidos por dicha normativa;

Que el pedido cuenta con visto bueno expedido por el Profesor Titular de la Cátedra de Prostodoncia IV "B", en NO-2023-00026469-UNC-CPRIV#FO;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al docente Cristian Bracamonte (Leg: 54282), desde el 06 de febrero de 2023 hasta el 19 de febrero de 2023 inclusive, por razones personales, en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Prostodoncia IV "B".

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Od. Bracamonte, deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. la presente resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese al interesado, al Área Personal y Sueldo, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.